MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-1291 /

FRESIA, 14 OCT. 2021

V I S T O S:

1° *El Memo Nº101 de fecha 12.10.2021, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. FABIÁN MARCOS AGUILAR, que solicita ocupación espacio público;*

2° *Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.*

3° *La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".*

4° *El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

5° *El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;*

6° *El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;*

7° *El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;*

8° *El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;*

D E C R E T O:

1º ***AUTORÍZASE,*** *la ocupación de espacio público a la empresa Constructora Sociedad Sanhueza SpA., para realizar la conexión de redes de agua potable y alcantarillado en las propiedades de Liliana Santana Antilef y José Schwerter Siebald, a contar de la fecha presente decreto hasta el día 18 de octubre 2021, en las calles, que se detallan:*

Calles
Calle Irarrázabal N°676, Calzada 3.50x2.0m, Veredas 1.35x2.0m y Vereda de Tierra 2.0x1.0m
Calle San Carlos N°664, Calzada 3.50x2.0m, Veredas 2.0x1.0m y Vereda de Tierra 1.20x1.0m

2º ***DÉJASE ESTABLECIDO,*** *que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.*

3º ***INMEDIATAMENTE****, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.*

4º ***LA EMPRESA,*** *deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DOM, EMPRESA CONSTRUCTORA, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/HMC/AOM/hmc